Factura: 002-002-000004954

20151701035P01790

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701035P01790

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MILDEPORTES S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792056047001		GERENTE GENERAL	RAFAEL EDUARDO RUALES SAMANIEGO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	941000.00

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "MILDEPORTES S.A."

OTORGADO POR:

MILDEPORTES S.A.

RAFAEL EDUARDO RÚALES SAMANIEGO

CAPITAL ANTERIOR: USD $ 59.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD $ 941.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD $ 1´000.000,00

DI: 3 COPIAS

P.R.R.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, primero (01) de junio del año dos mil quince (2015), ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO – DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora Directora General del Consejo

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

de la Judicatura; comparece en forma libre y voluntaria al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Rafael Eduardo Rúales Samaniego, en su calidad de Gerente General de la compañía denominada MILDEPORTES S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, bien advertido por mí el Notario de los efectos y alcances de este instrumento, me solicita elevar a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras públicas sírvase incorporar la siguiente de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto que ocurre en la compañía "MILDEPORTES S.A.".- **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece el señor Rafael Eduardo Rúales Samaniego, en su calidad de Gerente General de la compañía denominada MILDEPORTES S.A. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, y domiciliado en esta ciudad de Quito (Distrito Metropolitano).- **SEGUNDA: Antecedentes.- a)** La compañía donde ocurren estos actos societarios es "MILDEPORTES

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

S.A." Se constituyó mediante escritura pública de dieciocho de Agosto del año dos mil seis celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciocho de septiembre del año dos mil seis, bajo el número veinticuatro cincuenta y siete, Tomo ciento treinta y siete; **b)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de "MILDEPORTES S.A." Realizada el trece de mayo del dos mil quince, resolvió lo siguiente: **Uno.**- Aumentar el capital de la compañía utilizando para el efecto las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, conforme al cuadro que se adjunta al expediente. El aumento se realizará en la suma de novecientos cuarenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (**US$ 941.000.00**), de manera que con el capital actual de cincuenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 59.000,00), el capital de la misma, llega a la suma de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1´000.000.00); **Dos.**-Realizar la reforma parcial del Estatuto de la compañía, según el proyecto que se incorpora más adelante; **Tres.**- Autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública las Resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha trece de mayo del año dos mil quince.- **TERCERA: Objeto.-** Con estos antecedentes, en la calidad en que se presenta, el compareciente procede a ejecutar dichos actos

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto D.M.Quito

societarios. En consecuencia, a partir del registro de estos actos societarios en el Registro Mercantil, entrarán en vigencia el nuevo capital social y la reforma parcial del Estatuto de la compañía "MILDEPORTES S.A." - **CUARTA: ANEXOS.-** Se agrega a esta escritura Pública como anexos los siguientes documentos: **Anexo Uno.** Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el trece de mayo del año dos mil quince.- **Anexo Dos.** Nombramiento del compareciente, como Gerente General de la compañía. **Anexo Tres.** Texto de la reforma parcial al estatuto de la compañía MILDEPORTES S.A., aprobada en Junta General Extraordinaria de accionistas el trece de mayo del año dos mil quince.- **Anexo Cuatro.-** Cuadro de Aumento de Capital de la compañía MILDEPORTES S.A., aprobado en Junta General Extraordinaria de accionistas el trece de mayo del año dos mil quince.- **QUINTA: CONSTANCIAS LEGALES.- a)** Todos los accionistas son ecuatorianos; **b)** El Gerente General declara bajo juramento que la compañía, a la fecha, no mantiene contrato alguno con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez de este tipo de contratos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** copiada textualmente.- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Alex Paz y Miño Alvarado, portador de la matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha (Mat. 4437-CAP). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

RAFAEL EDUARDO RÚALES SAMANIEGO
C.C. 1704997317

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170988734-7

APELLIDOS Y NOMBRES
RUALES SAMANIEGO
RAFAEL EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO 1963-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
VERONICA DE MARIA
ESPINOSA VELA

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
COMERCIANTE

E434I4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUALES VIEL GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAMANIEGO SALAZAR MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-22

018

018 - 0008 1708997317

RUALES SAMANIEGO RAFAEL EDUARDO

PROCEDENCIA
PICHINCHA
QUITO

CLASIFICACIÓN
BLANQUITA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

01 JUN. 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Quito, 10 de Enero del 2013

Señor:
Rafael Eduardo Rúales Samaniego
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta Universal de Accionistas de la Compañía "MILDEPORTES S.A.", realizada el 10 de Enero de 2013, tuvo el acierto de elegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo TRECE del estatuto de la compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 18 de Agosto de 2006, ante el Notario Tercero del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 18 de Septiembre de 2006, bajo el número 2457, tomo 137. Se realizó un Aumento de Capital y Reforma de Estatuto el 26 de septiembre del 2008, ante la Notaria Tercera de este cantón y este acto se inscribió en el Registro Mercantil el 18 de Noviembre del 2008, bajo el número 4183, tomo 139. Se realizó una escritura de Rectificación y Ratificación de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto de fecha veinte y seis de septiembre del año dos mil ocho, el 04 de Enero del 2012, ante la Notaria Tercera de este cantón y este acto se inscribió en el Registro Mercantil el 03 de Abril del 2012.

Atentamente,

Dr. Alex Paz y Miño A.
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GENERAL de "MILDEPORTES S.A.", Quito, a los 10 días del mes de Enero de 2013.

Rafael Eduardo Rúales Samaniego
C.I.: 170699731-7

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, es fiel copia conforme con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

01 JUN. 2015

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 607 del Registro de Nombramientos Tomo Nº 144

Quito, a 11 ENE 2013

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Esteban Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	1792056047001
RAZON SOCIAL:	MILDEPORTES S. A.
NOMBRE COMERCIAL:	MILDEPORTES S.A
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	RUALES SAMANIEGO RAFAEL EDUARDO
CONTADOR:	BENITEZ PONCE JACOB VLADIMIR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/09/2006	**FEC. CONSTITUCION:**	18/09/2006
FEC. INSCRIPCION:	19/10/2006	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	22/11/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS INCLUIDO BICICLETAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N41-151 Intersección: ISLA FLOREANA Edificio: ADIOS Oficina: 3 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE CEITUR Telefono Trabajo: 022459023 Celular: 099683081 Telefono Trabajo: 022450147 Fax: 022354400

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 011	**ABIERTOS:**	10
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	1

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

01 JUN. 2015

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
25 NOV. 2011
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Usuario: DJVT131005 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 25/11/2011 14:03:57

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MILDEPORTES S.A. CELEBRADA EL 13 DE MAYO DE 2015

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 13 días del mes de mayo de 2015, siendo las ocho horas, en el local de la compañía ubicado en la Av. De los Shyris No. 41-151 e Isla Floreana, se reúnen los accionistas de la compañía MILDEPORTES S.A. bajo la siguiente distribución.

ACCIONISTAS	REPRESENTANTE	CAPITAL PAGADO	NO. ACCIONES	%
COMPAÑÍA ALLEGRO ECUADOR S.A.	Margarita Ormaza Serrano	$ 58.410,00	58.410,00	99%
Rodrigo Ribadeneira Parducci	Personalmente	$ 590,00	590,00	1%
TOTAL		**$ 59.000,00**	**59.000,00**	**100%**

Preside la sesión la Presidente de la Compañía Sra. Margarita Ormaza Serrano. Toma la palabra la Presidente quien propone y eleva a moción se apruebe la actuación de la señora Katherine Granda Rodriguez en calidad de Secretaria Ad Hoc, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Presidencia se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Presidencia certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General. En consecuencia en adelante, actúa como Secretaria Ad Hoc la señora Katherine Granda Rodriguez.

La Presidente solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las (08h00) se encuentran presentes en forma personal o representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los accionistas que representan el 100% del capital pagado, elaborada con base al libro de acciones y accionistas, quienes conforme lo dispone el artículo [illegible] de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y la declaran universal.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, la Presidente en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra.

Por Secretaría se lee el orden del día siguiente:

1. **Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la compañía MILDEPORTES S.A.**

2. **Conocimiento y resolución sobre la reforma parcial del estatuto de la compañía MILDEPORTES S.A.**

3. **Autorización para que se eleve a escritura pública las resoluciones de la Junta General.**

Habiendo los señores accionistas aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar cada uno de los puntos. Secretaría advierte a los señores accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

1. **Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la compañía MILDEPORTES S.A.**

Se procede a conocer el primer punto del orden del día para lo cual toma la palabra la Presidenta quien pone en consideración de la Junta la conveniencia de proceder con un aumento de capital para llegar a la suma de un millón de dólares de los Estados Unidos de América, incluido el capital actual, es decir que el aumento sea de novecientos cuarenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América, utilizando para el efecto las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, conforme al cuadro que se adjunta al expediente. Los accionistas escuchan atentamente. El señor Rodrigo [illegible] Parducci propone y eleva a moción se apruebe el aumento de capital referido para la

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Presidenta salvo que exista sugerencias o moción alterna a la propuesta. Margarita Ormaza Serrano representante de COMPAÑÍA ALLEGRO ECUADOR S.A., propone como moción alterna que se autorice expresamente al representante legal de la Compañía, a que suscriba cuanto documento sea necesario y realice cuanta gestión corresponda a fin de que lo resuelto por la Junta se ejecute en forma total, sin que nadie pueda alegar falta de poder o autorización previa. La moción original y la alterna son sometidas a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General,

2. **Conocimiento y resolución sobre la reforma parcial del estatuto de la compañía MILDEPORTES S.A.**

Se procede a conocer el segundo punto del orden del día para lo cual toma la palabra nuevamente la Presidenta, quien pone en consideración de la Junta la necesidad de resolver respecto de la reforma parcial del estatuto como consecuencia del nuevo capital social, conforme lo resuelto por la Junta General en el numeral anterior. Los accionistas escuchan atentamente. Se da lectura al texto de la reforma parcial que dice:

El señor Rodrigo Ribadeneira Parducci propone y eleva a moción se apruebe la reforma parcial del estatuto referida por la Presidenta salvo que exista sugerencias o moción alterna a la propuesta. Margarita Ormaza Serrano representante de COMPAÑÍA ALLEGRO ECUADOR S.A., propone como moción alterna que se autorice expresamente al representante legal de la Compañía, a que suscriba cuanto documento sea necesario y realice cuanta gestión corresponda a fin de que lo resuelto por la Junta se ejecute en forma total, sin que nadie pueda alegar falta de poder o autorización previa. La moción original y la alterna son sometidas a votación, para lo cual por

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notaría Trigésima Quinta - D. M. Quito

Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General,

3. **Autorización para que se eleve a escritura pública las resoluciones de la Junta General.**

La Presidenta informa a los accionistas que es conveniente autorizar al Gerente General de la compañía, para que eleve a escritura pública las presentes resoluciones, las someta al trámite legal respectivo ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros posteriormente las implemente. El señor Rodrigo Ribadeneira Parducci propone y eleva a moción se autorice al Gerente realizar dichos tramites salvo que exista sugerencias o moción alterna a la propuesta. Margarita Ormaza Serrano representante de COMPAÑÍA ALLEGRO ECUADOR S.A., propone como moción alterna que se autorice expresamente al representante legal de la Compañía, a que suscriba cuanto documento sea necesario y realice cuanta gestión corresponda a fin de que lo resuelto por la Junta se ejecute en forma total, sin que nadie pueda alegar falta de poder o autorización previa. La moción original y la alterna son sometidas a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General,

La Presidente concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los accionistas presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretaria Ad Hoc, así como por todos los accionistas, dado el carácter de universal de la Junta.

A las 09H00 se levanta la sesión.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Firman:

Margarita Ormaza Serrano
PRESIDENTE

Katherine Granda Rodriguez
SECRETARIA AD-HOC

Accionistas:

COMPAÑIA ALLEGRO ECUADOR S.A.
Margarita Ormaza Serrano

Rodrigo Ribadeneira Parducci.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MILDEPORTES S.A. APROBADA EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 13 DE MAYO DE 2015.

El artículo cinco dirá:

Articulo cinco: CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la compañía es de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $1´000.000.00), dividido en UN MILLÓN DE ACCIONES nominativas ordinarias de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una. Los títulos representativos de las acciones pueden comprender una o más de ellas, y estarán firmados por el Presidente conjuntamente con el Gerente General de la Compañía. Cada acción de derecho a voto con relación a su valor pagado. La cesión o transferencia de acciones se verificará de acuerdo a la ley.

Firman:

Margarita Ormaza Serrano
PRESIDENTE

Katherine Granda Rodriguez
SECRETARIA AD-HOC

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Notaría Trigésimo Quinto - D.M. Quito
Dr. Santiago Gaibor Ayala

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE MILDEPORTES S.A.
APROBADO MEDIANTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 13 DE MAYO DE 2015

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL $	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO $	CAPITAL PAGADO CON UTILIDADES ACUMULADAS $	CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO $	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
COMPAÑÍA ALLEGRO ECUADOR S.A.	58.410	940.059	940.059	998.469	998.469	99%
Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci	590	941	941	1.531	1.531	1%
TOTAL	59.000	941.000	941.000	1.000.000	1.000.000	100%

Margarita Ormaza Serrano
PRESIDENTE

Katherine Granda Rodriguez
SECRETARIA AD-HOC

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2015-17-01- 035-P01790

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MILDEPORTES S.A., OTORGADO POR: RAFAEL EDUARDO RUALES SAMANIEGO; debidamente sellada y firmada, en Quito, a primero de junio de dos mil quince.-

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 42629
2355880SHFLGYQ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	29555
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3259
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706997317	RUALES SAMANIEGO RAFAEL EDUARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /01/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MILDEPORTES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2457 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 013-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL